I. INFORMACION DEL AREA SOLICITANTE	
FECHA DE SOLICITUD:	OCTUBRE DE 2026
ENTIDAD/ DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
SOLICITANTE:	ANGHELY MABEL ORTIZ TUTALCHA
CARGO/ CONTRATISTA:	SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS

Solicitamos al Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales dar inicio y adelantar el siguiente proceso de contratación:

II. INFORMACION DEL PROCESO			
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACION DIRECTA		
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES – NARIÑO.		
CUANTÍA:	**CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 5.901.960,00)**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA	**CC/CE/NIT:**	1085903504

III. INFORMACION PRESUPUESTAL					
CDP No.	2026.IAC.01.001832	**RUBRO:**	AC.2.1.2.02.02.008.03 - ASISTENCIAL	**FECHA:**	19 de OCTUBRE de 2026

Para efectos de iniciar y adelantar el proceso de contratación solicitado se hace entrega de los siguientes documentos:

IV. LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS ANEXOS				
	DOCUMENTOS	No.de folios	Físico /digital	N/A
1	FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN (ANEXO 1).	3		
2	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	2		
3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	1		
4	CONSTANCIA REGISTRO SECOP II	1		
5	REGISTRO BANCO DE PROYECTO (SI APLICA)			
6	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	17		
7	ANÁLISIS DEL MERCADO.	1		
8	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL. (NO ANEXAR SOLICITUD DE CERTIFICADO)	1		
9	PROPUESTA DE SERVICIOS, TÉCNICA Y ECONÓMICA.	1		
10	HOJA DE VIDA- SIGEP II	4		

11	Requisitos de idoneidad y experiencia **(Soportes / Diplomas / Experiencia laboral – Copia Contrato Prestación de Servicios Anterior – Acta Final – NO ES NECESARIO EXIGIR CERTIFICADO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)**	18		
12	Registro mercantil (no mayor a 30 días).			
13	Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días (persona jurídica).			
14	Documento de identidad del contratista o representante legal (LEGIBLE)	1		
15	Documento de creación o constitución (persona jurídica).			
16	Certificado Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 días aplica para contratista, persona jurídica y representante legal).	1		
17	Certificado Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (no mayor a 30 días aplica para contratista, persona jurídica y representante legal).	1		
18	Certificado Antecedentes judiciales (no mayor a 30 días aplica para contratista y/o representante legal).	1		
19	Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional RNMC. (No mayor a 30 días previos a la radicación de la carpeta).	1		
20	CERTIFICADO REDAM (DEUDORES ALIMENTARIOS – DOCUMENTO LEGIBLE PARA LECTURA CODIGO QR)	1		
21	Libreta militar (varones mayores de 18 y menores de 50 años, Art. 36 Ley 18/93 y Art. 11 del Dto. 2150/95 aplica para contratista y/o representante legal).	2		
22	Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	1		
23	Afiliación al sistema de seguridad social - Certificación de encontrarse afiliado a un Fondo de Pensión y EPS del mismo mes o del mes inmediatamente anterior al que se va a contratar la persona (persona natural)	4		
24	Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales - Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando esté obligado a tenerlo, en la que se acredite que la persona jurídica se encuentra al día y ha realizado los pagos correspondientes a sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha del contrato. (persona jurídica)			
25	Copia examen médico ocupacional de conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 (persona natural)	1		
26	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia de la misma, (en los casos que de conformidad con la normatividad vigente sea obligatoria para el ejercicio de la profesión).			
27	REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud)			

28	PERMISO O VISA DE TRABAJO (aplica para extranjeros y permite ejercer la profesión, actividad, ocupación u oficio según normatividad vigente)			
29	Certificación bancaria (no mayor a 30 días).	1		
30	Paz y Salvo Municipal	1		
31	Declaración de Bienes y Rentas	2		
32	CERTIFICACION DE VERIFICACION DE ANTECEDENTES FIRMADO POR EL SECRETARIO DE DESPACHO, JEFE DE OFICINA O DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	1		
33	OFICIO FIRMADO POR EL SECRETARIO DE CADA DEPENDENCIA EN EL QUE SE MENCIONE EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE FUNGIRA COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO	1		

SOLICITANTE	RECIBE:
Firma: 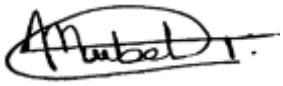	**Firma:** 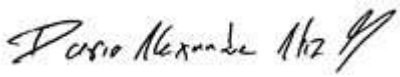
Nombre: ANGHELY MABEL ORTIZ TUTALCHA	**Nombre: DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA**
Cargo: SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS	**Cargo: CONTRATISTA**
Fecha: OCTUBRE DE 2026	**Fecha: OCTUBRE DE 2026**

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE CDP	2026.IAC.01.001832	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2026.IAC.01.000985
FECHA DE EXPEDICIÓN	OCT.19.2026		
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 62.954.240,00	**SON.** SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	-
DEPENDENCIA	-0-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.008.03 - ASISTENCIAL
FUENTE O RECURSO	1 - 2.1 - RECURSOS PROPIOS ICLD
PRODUCTO CPC	85999 - OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 62.954.240,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
ROJAS ROJAS OSCAR MARINO TECNICO ADMINISTRATIVO	**PINCHAO DOMINGUEZ JOSE LUIS FELIPE** PROFESIONAL ESPECIALIZADO	**MUÑOZ OROZCO HENRY ALEXANDER** SUBSECRETARIO FINANCIERO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.8000199095-7	Proceso: GESTIÓN HACIENDA	Código: FR-T-GH- GF.GP-16	Página: 2 de 2
	Subproceso: GESTIÓN FINANCIERA – GESTIÓN DE PRESUPUESTO	Fecha de Emisión: Mayo 14 de 2025	Versión: 4.0
	Nombre del Formato: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		

Ciudad y fecha	OCTUBRE DE 2026				
Para	**VÍCTOR BASTIDAS DORADO** Secretario de Hacienda				
Referencia	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal				
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES – NARIÑO.				
Valor	$ 62.954.240,00				
Valor en letras	SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE				
Contrato de Inversión	SI	NO X	No. BPIN		

COD PRODUCTO	PRODUCTOS	COD FUENTE	FUENTE	Valor a Solicitar
			Valor Total.	

Observaciones	

Solicitante **JUAN SEBASTIAN POLLECO MACHADO** Secretario de Gobierno	Visto bueno **JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES** Alcalde Municipal de Ipiales

Radicación Despacho representante legal de la Entidad o el servidor público con facultades para la ordenación del gasto

Fecha:	
Hora:	
Quien recibe:	

Revisó: **JUAN SEBASTIAN POLLECO MACHADO** Secretario de Gobierno	**Radicación Secretaría de Hacienda** Fecha: **SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL - IPIALES** **RADICACION**
Elaboró: **ANGHELY MABEL ORTIZ TUTALCHA** Subsecretaria de Espacio Público	Hora: Fecha 19 OCT 2026 Hora: 11:47 am Quien recibe: Firma:

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2026
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS

	2026	VALOR CDP
GESTORES	$ 1.967.320	$ 62.954.240,00

	GESTORES	TIEMPO	CONTRATO	VALOR
1	DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA	3	$ 1.967.320	$ 5.901.960
2	ANJY KATHERINE YEPEZ VALLEJO	3	$ 1.967.320	$ 5.901.960
3	JENNY ZORAIDA ATIS POTOSI	3	$ 1.967.320	$ 5.901.960
4	CARLOS DANIEL MUESES MORA	3	$ 1.967.320	$ 5.901.960
5	LUIS ALBERTO BUSTOS	3	$ 1.967.320	$ 5.901.960
6	CLAUDIA ALEXANDRA CADENA	3	$ 1.967.320	$ 5.901.960
7	JUAN CAMILO SALAZAR	3	$ 1.967.320	$ 5.901.960
8	EDGAR LEONEL MARTINEZ	3	$ 1.967.320	$ 5.901.960
9	OSCAR JAVIER CHACHINOY	3	$ 1.967.320	$ 5.901.960
10	JHOANA DEL CARMEN FLOREZ	3	$ 1.967.320	$ 5.901.960
11	OSCAR NARVAEZ	2	$ 1.967.320	$ 3.934.640
			TOTAL	$ 62.954.240,00

PROYECCION DE PAGOS VIGENCIA SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2026			
OPS	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TOTAL CONTRATO
GESTORES	$ 2.950.980	$ 2.950.980	$ 5.901.960

Presupuestalmente proyectado para 3 meses (septiembre)
contractualmente se reconoce 2 meses debido al tiempo

Work Area → **Profile Settings**

- User Data
- Platform Notifications History
- My Memberships
- User Accesses
- Terms Of Use

Edit

User Information



Job Title	
Title	Mr
Name	DARIO ALEXANDER
Surname	ATIZ MIRANDA
Birth Date	9/06/1987 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Educational Level	CompleteTechnicalOrTechnological
Gender	Male
Do you have any incapacities?	○ Yes ◉ No
Display Name	DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA
Type of Document	Cédula de Ciudadanía
Document Number	1085903504
Address	
Zip-Code	
Social Stratum	Option2
Location	Ipiales
Country	COLOMBIA
E-mail	dario.atiz@gmail.com
Phone Number	
Mobile Phone Number	3156561897

Settings

Time Zone	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Default Language	Español (Colombia)
Default Culture	Spanish (Colombia)

Security Information

Security Question	¿Cuál es su número de teléfono?
Security Answer	3156561897
Security SMS Number	3156561897

Edit

FECHA	OCTUBRE de 2026
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE GOBIERNO – SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS
BANCO DE PROYECTOS	
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO

TIPO DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa	**X**	**Concurso de Méritos**		**Convenios Asociativos**	
Licitación Publica		**Subasta**		**Convenios Interadministrativos**	
Selección Abreviada		**Convenio ESAL**			

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El presente proceso se fundamenta en el compromiso del Municipio de Ipiales de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y el bienestar general de servicio a la comunidad y convivencia pacífica, y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en el artículo 2° de la Constitución, con el propósito de realizar una buena gestión fiscal de calidad administrativa orientada a la excelencia en la atención al ciudadano, mejoramiento continuo, y materializar efectivamente los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política tales como la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, a través de la destinación eficiente de los recursos y el logro de resultados eficaces a la hora de realizar la contratación y ejecución de los distintos programas de interés que beneficien y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad. Con el propósito de fortalecer la capacidad institucional y asegurar la disposición de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la ciudadanía, según lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017 el esquema de gestión se rige por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. Este modelo integra la gestión de la calidad bajo un enfoque de mejora continua y operación por procesos, orientado a la generación de valor público.

En consecuencia, la administración municipal de Ipiales debe articular sus actividades misionales y de apoyo para garantizar una atención integral, eficaz y transparente al ciudadano, en cumplimiento de la política de Servicio al Ciudadano y los principios de la función administrativa.

En este sentido el Plan de Desarrollo Municipal Gobierno del Pueblo 2024-2027 en el análisis de prioridades de la participación ciudadana de Ipiales los datos muestran que el Espacio Público es prioridad, se identifica un puntaje de **3.7** que se encuentra por encima del promedio simple, lo que indica que es una necesidad relevante, la prioridad sugiere que, para la población consultada, el espacio público ha pasado de ser un tema meramente estético a una necesidad funcional de segundo orden. Existe una correlación lógica los ciudadanos priorizan la seguridad y luego surge el interés por el entorno urbano, que legitima la creación de programas de gestión de convivencia, pues demuestra que el uso y disfrute del espacio común es una preocupación activa en la población del municipio de Ipiales validando técnicamente cualquier proyecto destinado a mejorar su administración y convivencia.

Tabla 70 Lista de prioridad según la participación ciudadana

Componente Participativo - Lista de Prioridades								
N°	Indicador	Puntaje	N°	Indicador	Puntaje	N°	Indicador	Puntaje
1	Seguridad	4.78	14	Deporte, recreación y bienestar	4.07	27	Ambiente	3.62
2	Criminalidad, violencia y delito	4.58	15	Industria	3.96	28	Protección Animal	3.55
3	Empleo y oportunidad	4.48	16	Ordenamiento y planificación	3.85	29	Vivienda	3.29
4	Tecnología de seguridad y alumbrado	4.46	17	Adultos mayores	3.92	30	Cultura e identidad	3.22
5	Educación superior	4.29	18	Economía popular y de frontera	3.84	31	Energía	3.13
6	Vías y movilidad	4.32	19	Niños, niñas y adolescentes	3.83	32	Gas domiciliario	3.2
7	Inversión	4.16	20	Convivencia	3.89	33	Memoria y patrimonio	3.1

Componente Participativo - Lista de Prioridades								
N°	Indicador	Puntaje	N°	Indicador	Puntaje	N°	Indicador	Puntaje
8	Desarrollo empresarial y emprendimiento	4.17	21	Aseo	3.86	34	Carnaval	3.08
9	Salud	4.22	22	Juventud	3.78	35	Víctimas del conflicto	3.09
10	Agua	4.22	23	Espacio Público	3.7	36	Internet	3.03
11	Acueducto	4.16	24	Sector Agropecuario	3.65	37	Cultura Binacional	2.89
12	Educación	4.17	25	Turismo	3.65	38	Género y diversidad	2.76
13	Alcantarillado	4.1	26	Tecnología	3.56			

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Gobierno del Pueblo 2024-2027, pág. 205-206. Disponible en: https://ipialesnarino.micolombiadigital.gov.co/sites/ipialesnarino/content/files/001208/60397_plan-de-desarrollo-gobierno-del-pueblo.pdf

La ocupación del espacio público por actividades económicas informales, inciden de manera negativa en aspectos tales como el medio ambiente por producción y mala disposición de residuos sólidos, el aseo, la seguridad, la imagen comercial y las condiciones físicas de los elementos constitutivos del espacio público andenes, plazas, parques, zonas verdes, etc.

Desde esta perspectiva, se pretende dar cumplimiento a lo previsto en el acuerdo 014 de 2024 mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal Gobierno del Pueblo 2024-2027 y se dictan otras disposiciones, que contempla la Línea Estratégica Ipiales Convive con Seguridad cuyo

objetivo se enfoca en fortalecer la seguridad humana y la gobernanza en el municipio de Ipiales, a fin de crear un entorno seguro y fomentar la convivencia ciudadana armónica. Por lo tanto, se ha definido el programa Seguridad Humana y Convivencia Ciudadana, en el subprograma Convivencia para la Vida y Espacios de Paz su objetivo es promover un entorno donde los ciudadanos puedan vivir en armonía, respetando las normas de convivencia y fomentando la seguridad en la comunidad, y se enfoca en la prevención del delito y la violencia, así como en la promoción de la cultura de paz y el respeto mutuo entre los habitantes.

Seguridad Humana y Convivencia Ciudadana							
Sector de Inversión	**Sub programa**	**Meta de Producto**	**Indicador de Producto**	**Unidad**	**L.B**	**Meta**	**Proyecto, Iniciativa o Plan**
Gobierno Territorial	Seguridad Humana	Servicio de información implementado	Sistemas de Información Implementados / Observatorio del Delito	Número	1	1	Observatorio del Delito fortalecido y sistematizado
Gobierno Territorial	Seguridad Humana	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Proyectos de Convivencia y Seguridad Ciudadana Apoyados Financieramente	Número	1	1	Mejoramiento del modelo de seguridad ciudadana, con un sistema tecnológico de monitoreo y vigilancia para combatir la delincuencia/FOCUS
Gobierno Territorial	Seguridad Humana	Documentos de planeación	Documentos de Planeación, PISCC Formulado	Número	1	1	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana formulado y ejecutado
Gobierno Territorial	Seguridad Humana	Servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva	Gestión para el Distrito Especial de Policía de Ipiales Creado	Número	0	1	Gestión para la creación del Distrito Especial de Policía de Ipiales
Gobierno Territorial	Seguridad Humana	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Proyectos de Convivencia y Seguridad Ciudadana Apoyados Financieramente	Número	1	4	Fortalecimiento de la convivencia, seguridad y redes ciudadanas
Gobierno Territorial	Convivencia para la Vida y Espacios de Paz	Servicio de asistencia técnica	Estrategias para el Control del Uso del Espacio Público	Número	1	4	Gestores de convivencia para el control del espacio público
Gobierno Territorial	Convivencia para la Vida y Espacios de Paz	Documentos Planeación	Planes Estratégicos para el uso del Espacio Público Elaborados	Número	0	1	Gestión para optimizar el uso del espacio público

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Gobierno del Pueblo 2024-2027, pág. 222. Disponible en: https://ipialesnarino.micolombiadigital.gov.co/sites/ipialesnarino/content/files/001208/60397_plan-de-desarrollo-gobierno-del-pueblo.pdf

La finalidad del subprograma de Convivencia para la Vida y Espacios de Paz de acuerdo a lo anterior cuenta con Estrategias para el Control del Uso del Espacio Público, como Gestores de convivencia para el control del espacio público y en los Planes Estratégicos para el uso del espacio Público Elaborados, Gestión para optimizar el uso del espacio público.

La estrategia **Gestores de Convivencia para el Control del Espacio Público** constituye el eje operativo del subprograma Convivencia para la Vida y Espacios de Paz, fundamentado en la necesidad de transformar el aprovechamiento del territorio municipal en un escenario de ejercicio de derechos y deberes, esta iniciativa trasciende el control tradicional al implementar una estrategia de

mediación y regulación participativa, donde el gestor actúa como el vínculo técnico y social entre la administración y el ciudadano, siendo una herramienta eficaz que ejerce labor de sensibilización con la comunidad, labor de apoyo y control frente a las aglomeraciones en eventos, en encuentros sociales y movilizaciones; de tal forma que, en articulación con las demás autoridades y dependencias de la administración, logren activarse las distintas rutas de atención frente a los servicios que el municipio debe prestar. La finalidad es mitigar los conflictos derivados del uso indebido del suelo y reducir el déficit cualitativo de los entornos urbanos, entendiendo que un espacio público ordenado y seguro es el principal detonante de la cohesión social y la reducción de índices de violencia.

En el marco de la línea estratégica Ipiales convive con seguridad que contribuye en la creación de una nueva realidad social, política, económica y cultural que permite prevenir conflictos y participar en la configuración de una paz duradera, y reconoce a los ciudadanos como agentes claves del cambio social, el desarrollo económico y la innovación tecnológica, los gestores de convivencia participan activamente priorizando el diálogo, la mediación de conflictos y la pedagogía sobre la coerción. El éxito de la gestión radica en el patrullaje constante (caminar las calles), identificando riesgos tempranos como invasión de andenes o uso indebido de espacio público.

Bajo el enfoque del Plan de Desarrollo Municipal Gobierno del Pueblo 2024-2027, la estrategia de Gestores de Convivencia garantiza que las acciones de vigilancia y control se ejecuten bajo criterios de integridad y legalidad, asegurando que el espacio público cumpla su función social de generar valor público y bienestar colectivo, transformando áreas críticas en verdaderos Espacios de Paz, y pueden efectivizarse es a través de la contratación de personas capacitadas que cumplan las condiciones de idoneidad y experiencia para asistir y apoyar la gestión de la Secretaría de Gobierno que tiene como objetivo primordial promover el respeto a los derechos humanos, la resolución pacífica de conflictos y la protección de la vida, disponiendo para ello del personal idóneo que garantice un servicio social justo y oportuno. Así mismo en las dependencias adscritas, como la Subsecretaría de espacios públicos y la Subsecretaría de seguridad y convivencia ciudadana, coadyuvando la respuesta y atención de los requerimientos y responsabilidades que en materia de seguridad, convivencia y redes ciudadanas tiene el municipio, de manera que aquellas y en general, la capacidad institucional de la administración pueda verse fortalecida.

Ahora, teniendo en cuenta que, la demanda ha superado nuestra capacidad operativa, demuestra un déficit en el cumplimiento de objetivos y en las actividades y responsabilidades requeridas por que impacta negativamente en los resultados y la calidad operativa en las dependencias en mención, además actualmente existe una alta carga laboral que no puede ser suplida únicamente con el personal existente, esta limitación operativa impide una presencia institucional constante, lo que deriva en una degradación del entorno urbano y un aumento en la percepción de inseguridad, por ello se requiere de personas capacitadas con funciones específicas de mediación y gestión de convivencia en campo que cumplan las condiciones de idoneidad y experiencia para asistir y apoyar en actividades operativas que realiza la secretaría de gobierno en la ejecución del proyecto de gestores de convivencia para el fortalecimiento institucional, la seguridad, la convivencia, la cultura y la participación ciudadana en el municipio de Ipiales (Nariño).

En este sentido, el propósito de la Subsecretaría de Espacios Públicos es liderar la gestión integral del espacio público en el Municipio de Ipiales mediante el fortalecimiento de la capacidad administrativa y la unificación de criterios técnicos y normativos, orientados a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo del espacio público mediante estrategias institucionales, normativas, de gestión y financiación, orientado a la consecución de los siguientes objetivos:

- Reducir comportamientos contrarios al mal uso del espacio público ocupado arbitrariamente y sin permiso legal por personas particulares, establecimientos de comercio, vehículos etc., con la ubicación de mobiliario no autorizado, velando por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común

- Vigilar, controlar y regular el espacio público en el municipio de Ipiales mediante la creación de medidas de hecho en concordancia con la normatividad legal vigente para logra recuperar el espacio público invadido por las ventas informales y así mantener su integridad y destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular

- Promover el buen uso del espacio público en el municipio de Ipiales generando procesos de participación y recuperación, permitiendo el disfrute, goce y aprovechamiento del espacio público de manera organizada

Por lo tanto, siendo necesario que la Subsecretaría de espacios públicos, adscrita a la Secretaría de Gobierno, cuente con el apoyo de personal para prestar un servicio eficiente, efectivo y eficaz; la actual Administración encuentra pertinente, viable y legal adelantar gestión contractual para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO", de conformidad con lo previsto en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables que regulan la gestión contractual, a fin de cumplir con eficiencia y eficacia el normal funcionamiento de la entidad y así satisfacer las necesidades detectadas.

DESCRIPCION	PROYECTO	SECTOR DE INVERSION	PROGRAMA DE INVERSION
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO	Implementación de iniciativas para la reducción de la inseguridad y el fortalecimiento de la convivencia en el municipio de Ipiales	Gobierno Territorial	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

A. OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO".

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111601	**F** Servicios	**80** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**11** Servicios de recursos humanos	**16** Servicios de personal temporal	**01** Asistencia de oficina o administrativa temporal
80111620	**F** Servicios	**80** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**11** Servicios de recursos humanos	**16** Servicios de personal temporal	**20** Servicios temporales de recursos humanos

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No aplica.

D. DOMICILIO

Municipio de Ipiales - Nariño

E. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor, el cual será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y responder por hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en los artículos mencionados anteriormente y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Ipiales, ejercerá la Supervisión del Contrato la **SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES**, igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y responder por hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos, además de:

- Velar por la correcta ejecución y cumplimiento del presente contrato
- Supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista

- Emitir conceptos sobre solicitudes de suspensión, adición o modificación del contrato y los que se requieran en la calidad de supervisor del mismo
- Suscribir los certificados de satisfacción correspondientes
- Suscribir las respectivas actas de supervisión o liquidación

F. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. Obligaciones Específicas.

1. Prestar los servicios de apoyo a la Subsecretaría de Espacios Públicos en la organización de vendedores estacionarios y ambulantes en el municipio de Ipiales, ejecutando las acciones y el debido proceso para la recuperación del espacio público del Municipio de Ipiales.
2. Prestar apoyo haciendo cumplir las normas municipales y nacionales que regulan el tema de ocupación del espacio público, dentro del marco de legalidad y el respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos.
3. Prestar apoyo en la organización, control y vigilancia de ferias, eventos culturales, deportivos, recreativos; tanto empresariales privados, como institucionales que hayan obtenido un permiso temporal de uso del espacio público en el Municipio de Ipiales.
4. Prestar apoyo realizando recorridos permanentes por los sectores de mayor ocupación de espacio público con el objeto de recuperar el espacio y controlar las ventas informales del Municipio de Ipiales.
5. Prestar apoyo en la verificación de los permisos y el pago retributivo por uso del espacio público a los vendedores informales del municipio de Ipiales.
6. Prestar apoyo en los procesos implementados dentro de la Dependencia, para dar a conocer a los vendedores informales los decretos y acuerdos municipales, en lo referente a prohibiciones y sanciones por uso ilegal del espacio público en el Municipio de Ipiales.
7. Prestar apoyo en los operativos de control, vigilancia, regulación y desalojo de los vendedores que ocupan el espacio público en el Municipio de Ipiales, con el acompañamiento de la Policía Nacional.
8. Brindar apoyo logístico en los planes de contingencia creados para los eventos institucionales.
9. Cumplir con las actividades programadas, con el fin de mitigar o eliminar los efectos negativos en relación con el interés general y colectivo.
10. Acompañar y servir de intermediarios entre las autoridades y las personas que participan en eventos de asistencia masiva con el fin de prevenir cualquier tipo de alteración que impida ejercer los derechos al esparcimiento o a la protesta.
11. Prestar apoyo en la identificación y análisis de los riesgos que puedan afectar la convivencia y la seguridad, para propiciar confianza y comunicación entre los ciudadanos que participan de las actividades con asistencia masiva
12. Prestar servicios de apoyo en el proceso de actualización del censo de los vendedores informales del Municipio de Ipiales.
13. Prestar apoyo operativo en la ejecución de jornadas pedagógicas y de sensibilización en perímetros escolares y parques infantiles del Municipio de Ipiales, enfocadas en desestimular el consumo de sustancias psicoactivas y promover zonas seguras conforme a la Ley 1801 de 2016.

14. Brindar apoyo técnico-operativo en jornadas de concientización ciudadana dirigidas a comerciantes y residentes sobre la adecuada disposición de residuos sólidos, manejo de escombros y control de niveles de ruido ambiental en las zonas de mayor afluencia del municipio.
15. Las demás que el Supervisor le asigne.

B. Obligaciones Generales.

- Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
- Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- El Contratista no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado.
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- Presentar los informes de actividades que le indique el Supervisor.
- Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido en la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
- Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
- Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.
- No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del municipio, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Municipio, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
- Mantener actualizado su domicilio o informar sobre su cambio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.
- A la terminación del contrato entregar al supervisor o al jefe de la Dependencia en la que ejecutó las actividades contractuales todo acto, acta, documento, libro y registro producido dentro del desarrollo del presente contrato.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

De igual forma y en cumplimiento al Decreto 112 de 2022 mediante el cual se crea el Comité de CDJ del Municipio de Ipiales y su Reglamento Interno, establecido mediante Resolución 248 de 2023, se incluyen las siguientes:

- Estudiar las políticas de prevención del daño antijurídico de la Entidad, así como conocer su plan de acción.

- Apoyar en el cumplimiento de las Políticas de Defensa Judicial y Mejora Normativa de acuerdo con los lineamientos de MIPG y del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía de Ipiales, para el desarrollo de sus actividades contractuales.
- Acudir como invitados ocasionales con derecho a voz a las reuniones que sean convocadas por el Comité de CDJ para apoyar la toma de decisiones del Comité de CDJ.
- Toda actuación desprendida del cumplimiento de sus actividades que genere un daño patrimonial al ente territorial será sometida al estudio del Comité de CDJ de acuerdo al artículo 90 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado por la Ley 678 de 2001 y demás lineamientos de la Procuraduría General de la Nación, mediante los cuales se determinará la responsabilidad patrimonial a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición

G. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

Este se obliga para con el CONTRATISTA a:

- Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los servicios;
- Cancelar el valor del contrato en la cantidad y forma establecidas en el mismo;
- Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal
- Garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control;
- Las demás contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal (h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual prevé lo siguiente:

> "4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
>
> (…)
>
> *Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en relación a la contratación de prestación de servicios y su modalidad de contratación ha prescrito lo siguiente:

> ***"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica *que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y*

cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos." (subrayado por fuera de texto original)

Finalmente, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Ipiales no existe personal para el desarrollo del objeto que se contrata, lo cual es acreditado por la Secretaría General.

A. JUSTIFICACIÓN

Se contratará directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con la prestación de servicios profesionales para desarrollar el objeto a contratar: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO".

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar con una persona natural, con experiencia e idoneidad, condiciones que serán tenidas en cuenta como los factores de selección para la prestación de servicios. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la Contratación Directa.

Por lo tanto, es necesaria oportuna, conveniente y pertinente la contratación de una persona natural que este en capacidad e idoneidad de ejecutar el objeto contractual, al prestar sus servicios de apoyo a la gestión en actividades operativas que se realizarán al interior de la Subsecretaría de espacios públicos de la Secretaría de Gobierno del municipio de Ipiales, teniendo en cuenta además que el personal existente no es suficiente para asumir todas las actividades que se requieren tal como se acredita con la certificación emitida por la Subsecretaría de Talento Humano.

B. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Modalidad de Contratación Directa, tiene su sustento jurídico en el numeral 4, literal h) del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9 dispone que, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona

natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone que: "Son Contratos de Prestación de Servicios los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

De igual manera y al tenor de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del Artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, emanados del Gobierno Nacional, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando:

a.) Cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán;
b.) Cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implique la contratación del servicio,
c.) Cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

Por su parte el H. Consejo de Estado Sección Segunda, mediante sentencia de Unificación del 09 de septiembre de 2021, Rad. 1317-2016, refirió lo siguiente respecto a los contratos de prestación de servicios:
(…)
"2.3.2. El contrato estatal de prestación de servicios

2.3.2.1. Naturaleza jurídica del contrato estatal de prestación de servicios

84. *El contrato estatal de prestación de servicios, por ser uno de los instrumentos de gestión pública y de ejecución presupuestal más importantes de la Administración para satisfacer sus necesidades y asegurar el cumplimiento de los fines del Estado, es un tipo de negocio jurídico que expresamente recoge el estatuto general de contratación pública; se trata, por tanto, de un contrato típico, pues está definido en el numeral tercero del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que establece lo siguiente:*

3. *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

(…)

86. *Así pues, con base en las anteriores disposiciones de rango legal y reglamentario que complementan su regulación, y de un amplio acervo jurisprudencial de esta corporación, se pueden considerar como características del contrato estatal de prestación de servicios las siguientes:*

87. *(i) Solo puede celebrarse por un «término estrictamente indispensable» y para desarrollar «actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad», y no cabe su empleo para la cobertura indefinida de necesidades permanentes o recurrentes de esta.*

88. *(ii) Permite la vinculación de personas naturales o jurídicas; sin embargo, en estos casos, la entidad deberá justificar, en los estudios previos, porqué las actividades «no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados».*

89. *(iii) El contratista conserva un alto grado de autonomía para la ejecución de la labor encomendada. En consecuencia, no puede ser sujeto de una absoluta subordinación o dependencia. De ahí que el Artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993 determina que «En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales».*

90. *A este respecto, conviene aclarar que lo que debe existir entre contratante y contratista es una relación de coordinación de actividades, la cual implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, como puede ser el cumplimiento de un horario o el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados.*

91. *En definitiva, los contratistas estatales son simplemente colaboradores episódicos y ocasionales de la Administración, que vienen a brindarle apoyo o acompañamiento transitorio a la entidad contratante, sin que pueda predicarse de su vinculación algún ánimo o vocación de permanencia."*

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA DE GOBIERNO efectuó un análisis estimativo del valor del contrato a celebrar, teniendo como variables a observar: - Comparaciones de estos servicios con referencia a otros servicios contratados de la misma naturaleza en anteriores vigencias, por parte del Municipio de Ipiales, como otros Municipios - El valor del servicio requerido. - Los posibles costos asociados al contrato como descuentos de ley que se deben efectuar a los contratos estatales, tales como tributos y retenciones.

A continuación, se relaciona contrataciones anteriores publicadas en el SECOP con objeto similar y valores promedios mensuales de contrataciones anteriores:

Proceso	Entidad	Objeto	Lugar de ejecución	Valor	Duración
CD 809 DE 2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE GESTORES DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO.	IPIALES - NARIÑO	$12.455.310	111 DÍAS
CD 324 DE 2024	Alcaldía de Ipiales (N)	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL PERSONAL OPERATIVO PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PRESERVACION Y VIGILANCIA DEL ESPACIO PUBLICO EFECTIVO EN LUGARES ESTRATEGICOS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES-NARIÑO	Municipio de Ipiales (Nariño)	$8.896.650	78 DÍAS
CD 376 DE 2023	Alcaldía de Ipiales (N)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO PERSONAL OPERATIVO PARA EL PROYECTO PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS DE LOS CIUDADANOS DENTRO DE LA LINEA ESTRATÉGICA DEL FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Municipio de Ipiales (N)	$11.120.816	197 DÍAS
CD-372 DE 2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE GESTORES DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES – NARIÑO	Municipio de Ipiales (Nariño)	$14,974,840	151 DIAS

Como se puede observar el Municipio de Ipiales debe contratar a las personas idóneas para realizar dichas actividades por la labor que implica la prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades operativas relacionadas con el espacio público y que guardan relación con algunas de las funciones que entrarán a desempeñar los gestores de convivencia, tal como puede verificarse en el portal de contratación SECOP I y II, para contribuir con las actividades que desarrolla tanto la Subsecretaría de espacios públicos, como la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia ciudadana de la Alcaldía Municipal de Ipiales.

De acuerdo con el perfil definido y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, la Alcaldía Municipal de Ipiales estima contratar por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 5.901.960,00)**
Para la determinación del valor del contrato se tuvo en cuenta el estudio del mercado sector realizado por la Entidad, consistente en el análisis del objeto, duración y el promedio mensual del valor de los procesos de contratación similares.

Teniendo en cuenta que el correspondiente contrato tendrá una duración que va **desde el perfeccionamiento hasta el 30 de noviembre de 2026** y este obedece a un comparativo entre el objeto, la duración, el lugar de ejecución en el cual se realizó el contrato y los valores de los contratos similares publicados en el SECOP.

B. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El Municipio de Ipiales tiene establecidos impuestos municipales, a través de acuerdo, impuestos que deben ser tenidos en cuenta, además de los demás impuestos nacionales a que haya lugar, por el contratista para efectos de contratar con el Municipio de Ipiales.

C. VALOR

El valor del presente contrato es por la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 5.901.960,00)**

PARÁGRAFO. – Cuando el CONTRATISTA requiera trasladarse fuera del Municipio de Ipiales para el cumplimiento de las actividades propias del objeto de este contrato, el MUNICIPIO le reconocerá gastos de viaje, alojamiento y alimentación, teniendo como base la escala de viáticos y gastos de viaje de la Alcaldía Municipal de Ipiales previa autorización del ALCALDE ordenador del gasto, debidamente motivado.

D. FORMA DE PAGO

Para determinar la forma de pago, el Municipio pagará a favor del contratista el valor del contrato mediante actas parciales y/o una final que certifiquen el cumplimiento parcial o total del objeto del contrato y de los aportes al sistema general de seguridad social, previa presentación de informe de actividades por parte del contratista al supervisor delegado, la correspondiente expedición del certificado de cumplimiento del objeto contractual del contrato, acta que debe ser suscrita por parte del supervisor y los trámites administrativos a los que haya lugar: El plan de pagos deberá ser definido con el supervisor del contrato, tomando como base las fechas estipuladas en el mismo. Para ello, se establecerán los siguientes elementos:

- **Número de pago:** Identificación secuencial de cada desembolso.
- **Fecha prevista de entrega de cuenta de pago:** Fecha estimada en la cual el contratista deberá radicar la cuenta.
- **Porcentaje previsto (%):** Porcentaje del valor del pago correspondiente, ajustando al valor total del contrato (100%).
- **Valor previsto al pago correspondiente:** Monto estimado en moneda local para cada pago, de acuerdo con el avance del contrato.

"Este plan permitirá programar de manera adecuada los recursos financieros y hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos: "

ID NUMERO DE PAGOS	FECHA PREVISTA DE ENTREGA	PORCENTAJE %	VALOR PREVISTO al pago correspondiente
Pago 01	31/10/2026	30 %	$ 1.770.588
Pago 02	30/11/2026	70 %	$ 4.131.372

PARÁGRAFO. – El último pago de los honorarios del contratista se efectuará a previa expedición de certificado de cumplimiento por parte del supervisor, en el que se haga constar que el contratista ha hecho entregas a satisfacción de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones, que se le hayan suministrado además de los que se hayan producido como resultado del desarrollo del presente contrato, los cuales son y serán de propiedad del Municipio de Ipiales.

E. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución va desde el perfeccionamiento, hasta el **30 de noviembre de 2026.**

F. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NO. DE CDP	FECHA DEL CDP	NO. Y DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2026.IAC.01.001832	**19 DE OCTUBRE DE 2026**	AC.2.1.2.02.02.008.03 - ASISTENCIAL**.**	$ 62.954.240,00

La disponibilidad presupuestal número **2026.IAC.01.001832**, es por un valor de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L. ($ 62.954.240,00)**, de los cuales se van a causar **CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 5.901.960,00)**

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales, se hace con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, en busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. De igual manera, el principio de la selección objetiva permite la escogencia del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Para efectos de la selección de la persona natural a escoger se tiene en cuenta dos factores principales:

Estudios:

- Título: Formación Técnica.
- Experiencia laboral de (06) meses en su área técnica, o en el objeto derivado del presente documento.

Requisitos debidamente acreditados de acuerdo a los documentos anexados por el contratista para la elaboración del presente documento.

Finalmente, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Ipiales, no existe personal para el desarrollo del objeto que se contrata, lo cual es acreditado mediante el certificado de necesidad de personal expedido por la subsecretaria de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Ipiales.

VI. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Atendiendo la evaluación de la clase de contrato que busca satisfacer una necesidad de personal en la entidad por ausencia en la planta de personal donde las actividades desarrolladas por el futuro contratista serán de esta naturaleza, se considera los siguientes riesgos previsibles:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Especifica	Externa	Ejecución	Operacionales	Pago no oportuno de la cuenta por falta de documentos que sirven como soporte del acta parcial del contrato	Retraso en el pago	Posible	Mayor	6	Riesgo Alto
2	Especifica	Externa	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales en la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual, modificaciones en la duración del contrato	Raro	Catastrófico	8	Riesgo Alto
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega tardía del servicio	Estancamiento de los procesos y procedimientos, retraso en el seguimiento de los mismos	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto

No	¿A quién se le asigna?		Tratamiento / control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
	contratista	Municipio		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta la ejecución				Cómo realiza el monitoreo	Periodicidad

1	X		Solicitud de documentos que soportan el pago con anticipación	Raro	Menor	4	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Desde su perfeccionamiento	Terminación del Contrato	Verificación de cuenta antes del trámite para pago	Mensual
2	X		Verificar la afiliación a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales	Posible	Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde su perfeccionamiento	Terminación del Contrato	Verificar la afiliación	Mensual
3		X	Supervisión permanente de la ejecución del contrato	Posible	Menor	4	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Desde su perfeccionamiento	Terminación del Contrato	Solicitando al contratista la presentación de informes de actividades	Mensual

VII. GARANTÍAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

Firma
ANGHELY MABEL ORTIZ **Subsecretaria Espacios Públicos**
Elaboro: Harol Yessid Buesaco Acosta Cargo: Técnico Administrativo
Revisó: Anghely Mabel Ortiz Cargo: Subsecretaria de Espacios Públicos

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Señores.

Alcaldía Municipal de Ipiales

El suscrito declara bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro incurso, en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 Ley 1150 de 2007, los artículos 1,2 y 4 Ley 1474 de 2011 o en cualquier otra establecida en la Constitución o la Ley, que me impidan suscribir contratos con la entidad.

De igual manera estoy enterado que, de hallarme en alguna de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 del estatuto de contratación.

Adicionalmente y en atención a la prohibición constitucional contenida en el artículo 126 de la Constitución Política, también manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO poseo vínculo de parentesco (hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o por matrimonio o unión permanente) con el señor Alcalde Municipal de Ipiales

La presente Certificación se expide en Ipiales en el mes de octubre del año 2026

Cordialmente;

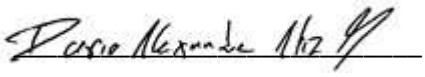

DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA

C.C. 1085903504 de Ipiales (N)

CN 2026-1041-13.01. 899

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

CERTIFICA

Que la Alcaldía Municipal de Ipiales no cuenta con personal de planta para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICPIO DE IPIALES - NARIÑO".** Anterior de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos de prestación de servicios solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Para constancia se firma en Ipiales, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

CHRISTIAN JESÚS MORILLO LÓPEZ
Subsecretario de Talento Humano

Revisó: Christian Jesús Morillo López
Subsecretario De Talento Humano

Elaboró: Dario Guerrero

2.14.- FORMATO PROPUESTA SERVICIOS

PROPUESTA SERVICIOS PERSONALES	
Ciudad y fecha	IPIALES, OCTUBRE de 2026
Para	SEÑOR ALCALDE JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES
Referencia	Propuesta de Servicios Personales
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES – NARIÑO.
Valor	CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 5.901.960,00)
Forma de pago	LA ENTIDAD CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES POR AVANCES, DE ACUERDO A LAS ACTAS APROBADAS POR LA SUPERVISION Y CONSTANCIA DEL PAGO DE SEGURIDAD.
Plazo	DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026.
Obligaciones específicas	1. Prestar los servicios de apoyo a la Subsecretaría de Espacios Públicos en la organización de vendedores estacionarios y ambulantes en el municipio de Ipiales, ejecutando las acciones y el debido proceso para la recuperación del espacio público del Municipio de Ipiales. 2. Prestar apoyo haciendo cumplir las normas municipales y nacionales que regulan el tema de ocupación del espacio público, dentro del marco de legalidad y el respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos. 3. Prestar apoyo en la organización, control y vigilancia de ferias, eventos culturales, deportivos, recreativos; tanto empresariales privados, como institucionales que hayan obtenido un permiso temporal de uso del espacio público en el Municipio de Ipiales. 4. Prestar apoyo realizando recorridos permanentes por los sectores de mayor ocupación de espacio público con el objeto de recuperar el espacio y controlar las ventas informales del Municipio de Ipiales. 5. Prestar apoyo en la verificación de los permisos y el pago retributivo por uso del espacio público a los vendedores informales del municipio de Ipiales. 6. Prestar apoyo en los procesos implementados dentro de la Dependencia, para dar a conocer a los vendedores informales los decretos y acuerdos municipales, en lo referente a prohibiciones y sanciones por uso ilegal del espacio público en el Municipio de Ipiales.

	7. Prestar apoyo en los operativos de control, vigilancia, regulación y desalojo de los vendedores que ocupan el espacio público en el Municipio de Ipiales, con el acompañamiento de la Policía Nacional. 8. Brindar apoyo logístico en los planes de contingencia creados para los eventos institucionales. 9. Cumplir con las actividades programadas, con el fin de mitigar o eliminar los efectos negativos en relación con el interés general y colectivo. 10. Acompañar y servir de intermediarios entre las autoridades y las personas que participan en eventos de asistencia masiva con el fin de prevenir cualquier tipo de alteración que impida ejercer los derechos al esparcimiento o a la protesta. 11. Prestar apoyo en la identificación y análisis de los riesgos que puedan afectar la convivencia y la seguridad, para propiciar confianza y comunicación entre los ciudadanos que participan de las actividades con asistencia masiva 12. Prestar servicios de apoyo en el proceso de actualización del censo de los vendedores informales del Municipio de Ipiales. 13. Prestar apoyo operativo en la ejecución de jornadas pedagógicas y de sensibilización en perímetros escolares y parques infantiles del Municipio de Ipiales, enfocadas en desestimular el consumo de sustancias psicoactivas y promover zonas seguras conforme a la Ley 1801 de 2016. 14. Brindar apoyo técnico-operativo en jornadas de concientización ciudadana dirigidas a comerciantes y residentes sobre la adecuada disposición de residuos sólidos, manejo de escombros y control de niveles de ruido ambiental en las zonas de mayor afluencia del municipio. 15. Las demás que el Supervisor le asigne.

DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA C.C. No. **1085903504** expedida en Ipiales Dirección: **Calle 2a No. 2-08** Teléfono: **3156561897** Correo: **dario.atiz@gmail.com**	Atentamente Firma
Revisó y aprobó: **ANGHELY MABEL ORTIZ TUTALCHA** Subsecretario de Espacios Públicos	Elaboró: **HAROL BUESACO ACOSTA** Técnico Administrativo – Subsecretaria Espacio Público

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Atiz	Miranda	*Dario Alexander*

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No. 1085903504

SEXO: F ○ M ●

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ *PAÍS* _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ● NÚMERO 1085903504 D.M 21

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 09 MES 06 AÑO 1987

PAÍS Colombia

DEPTO Nariño

MUNICIPIO Ipiales

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 2 N° 2 – 08 B/ Centenario

PAÍS Colombia DEPTO Nariño

MUNICIPIO Ipiales

TELÉFONO 3156561897 EMAIL dario.atiz@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 20 AÑO 2007

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
TC	3	X		*Técnico Laboral por Competencias en Administración de Sistemas Informáticos*	05	2010	
TC	3	X		*Técnico en mantenimiento de equipos de cómputo*	03	2011	
TC	2	X		*Operario en electricista en instalador De redes internas*	11	2008	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de Ipiales, Secretaria de gobierno		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Nariño	*MUNICIPIO* Ipiales		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* **espaciospublicos@ipiales-narino.gov.co**	
TELÉFONOS 3226450753	*FECHA DE INGRESO* DÍA 21 MES 08 AÑO 2026		*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 09 AÑO 2026	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Gestor de Convivencia	*DEPENDENCIA* Subsecretaria de espacios públicos		*DIRECCIÓN* Carrera 6 # 8-75 parque 20 de julio	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de Ipiales, Secretaria de gobierno		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Nariño	*MUNICIPIO* Ipiales		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* **espaciospublicos@ipiales-narino.gov.co**	
TELÉFONOS 3226450753	*FECHA DE INGRESO* DÍA 30 MES 01 AÑO 2026		*FECHA DE RETIRO* DÍA 15 MES 06 AÑO 2026	
CARGO Gestor de Convivencia	*DEPENDENCIA* Subsecretaria de espacios públicos		*DIRECCIÓN* Carrera 6 # 8-75 parque 20 de julio	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de Ipiales, Secretaria de gobierno		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Nariño	*MUNICIPIO* Ipiales		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* **espaciospublicos@ipiales-narino.gov.co**	
TELÉFONOS 3175762946	*FECHA DE INGRESO* DÍA 14 MES 10 AÑO 2025		*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 12 AÑO 2025	
CARGO Gestor de Convivencia	*DEPENDENCIA* Subsecretaria de espacios públicos		*DIRECCIÓN* Carrera 6 # 8-75 parque 20 de julio	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de Ipiales, Secretaria de gobierno		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Nariño	*MUNICIPIO* Ipiales		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* **espaciospublicos@ipiales-narino.gov.co**	
TELÉFONOS 3175762946	*FECHA DE INGRESO* DÍA 03 MES 04 AÑO 2025		*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 08 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Gestor de Convivencia	*DEPENDENCIA* Subsecretaria de espacios públicos		*DIRECCIÓN* Carrera 6 # 8-75 parque 20 de julio	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Alcaldía de Ipiales, Secretaria de gobierno	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Nariño	Ipiales	**espaciospublicos@ipiales-narino.gov.co**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 04 MES 09 AÑO 2024	DÍA 31 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Gestor de Convivencia	Subsecretaria de espacios públicos	Carrera 6 # 8-75 parque 20 de julio

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Alcaldía de Ipiales, Secretaria de gobierno	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Nariño	Ipiales	**espaciospublicos@ipiales-narino.gov.co**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 15 MES 03 AÑO 2024	DÍA 31 MES 05 AÑO 2024

CARGO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Gestor de Convivencia	Subsecretaria de espacios públicos	Carrera 6 # 8-75 parque 20 de julio

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	2	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

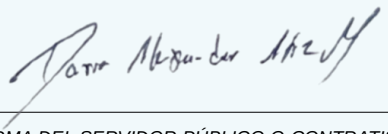

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y en su nombre la

Institución Educativa
"Ciudad de Ipiales"

Ipiales - Nariño

Jornada de la Noche

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
según resolución No. 2957 del 8 de Noviembre de 2002 y 1711 del 4 de Diciembre de 2003

Confiere a:

DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA

C.C. No. 1.085.903.504 Ipiales N.

El Titulo de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Edgar Cepeda Cárdenas
Rector

Dora Benavides de Bastidas
Secretaria

Anotado al folio No.....170..... del libro de registro No.....1.....

Dado en Ipiales, a.....20..... dias del mes de .....Julio.....de 2007

IMPRESIONES MILENIO 7736508 IPIALES

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

EL INSTITUTO TECNICO

HOUSTON 2000 COMPUTER CENTER

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Autorizada mediante resoluciones: No. 0052 del 17 de Febrero de 2004
Resolución de Renovación de Licencia No.0819 del primero de abril de 2009
Resolución de Registro de Programas Técnicos No. 3029 del 15 de septiembre de 2009
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Nariño
Ministerio de Educación Nacional

CERTIFICA:

Que, *Darío Alexander Atiz Miranda*

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.903.504 de Ipiales, Nariño

Realizó y aprobó en forma satisfactoria el programa:

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS

Programa técnico con intensidad de 1290 horas de estudio
Según Ley No. 1064 del 26 de Julio de 2006, Decretos
Reglamentarios No. 2888 del 31 de Julio de 2007 y 4904
Del 16 de Diciembre de 2009, emanados por el
Ministerio de Educación Nacional

Firmado en la ciudad de Ipiales, Departamento de Nariño a los cinco (05) días del mes de mayo de 2010

FIRMADO Y SELLADO

JUAN JOSÉ BASANTE
DIRECTOR

CARLOS GUSTAVO FLOREZ
COORDINADOR ACADÉMICO

AMPARO FLOREZ DELGADO
SECRETARIA ACADÉMICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL DE IPIALES

Anotado en el libro de registro de certificados No. 001 *Folio* 037

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.903.504

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Ipiales,
a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
SUBDIRECTOR CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL
REGIONAL NARIÑO

447032 - 18/03/2011
No y FECHA REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.903.504

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como:

OPERARIO EN
ELECTRICISTA INSTALADOR DE REDES INTERNAS

Con una duración de 900 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Ipiales
A los Cinco (5) días del mes de Noviembre de Dos Mil Ocho (2008)

LUCIO CHAMORRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL
REGIONAL NARINO

SGC2008OP00073 05/11/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA

TI.87.060.972.069

APROBO EL CURSO

CONFECCIONES

DURACION **240** HORAS

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
JEFE DE CENTRO

Ipiales, 30 de Enero de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
0644479

MULTISECTORIAL IPIALES
CENTRO DE FORMACION

SGC2004AP00048 30/01/2004
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.903.504

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO PAGINA WEB DREAMWEAVER

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ipiales a los Once (11) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

LUCIO CHAMORRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL
REGIONAL NARIÑO

SGC2008AP00271 11/12/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.903.504

Cursó y aprobó la acción de Formación

INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES

Con una duración de 100 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ipiales a los Veintiocho (28) días del mes de Septiembre de Dos Mil Seis (2006)

LUCIO CHAMORRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE IPIALES
REGIONAL NARIÑO

SGC2006AP00202 28/09/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.903.504

Participó en el evento

VARIADORES DE VELOCIDAD Y PLC

Con una duración de 10 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ipiales a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

LUCIO CHAMORRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL
REGIONAL NARINO

SGC2008CP00004 24/06/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1085903504 expedida en Ipiales (Nariño), ha suscrito con la Alcaldía Municipal de Ipiales los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 745 DE 2024**

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE GESTORES DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO."

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Prestar los servicios de apoyo a la Subsecretaría de Espacios Públicos en la organización de vendedores estacionarios y ambulantes en el municipio de Ipiales, ejecutando las acciones y el debido proceso para la recuperación del espacio público del Municipio de Ipiales.
2. Prestar apoyo haciendo cumplir las normas municipales y nacionales que regulan el tema de ocupación del espacio público, dentro del marco de legalidad y el respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos.
3. Prestar apoyo en la organización, control y vigilancia de ferias, eventos culturales, deportivos, recreativos; tanto empresariales privados, como institucionales que hayan obtenido un permiso temporal de uso del espacio público en el Municipio de Ipiales.
4. Prestar apoyo realizando recorridos permanentes por los sectores de mayor ocupación de espacio público con el objeto de recuperar el espacio y controlar las ventas informales del Municipio de Ipiales.
5. Prestar apoyo en la verificación de los permisos y el pago retributivo por uso del espacio público a los vendedores informales del municipio de Ipiales.
6. Prestar apoyo en los procesos implementados dentro de la Dependencia, para dar a conocer a los vendedores informales los decretos y acuerdos municipales, en lo referente a prohibiciones y sanciones por uso ilegal del espacio público en el Municipio de Ipiales.
7. Prestar apoyo en los operativos de control, vigilancia, regulación y desalojo de los vendedores que ocupan el espacio público en el Municipio de Ipiales, con el acompañamiento de la Policía Nacional.
8. Brindar apoyo logístico en los planes de contingencia creados para los eventos institucionales.
9. Cumplir con las actividades programadas, con el fin de mitigar o eliminar los efectos negativos en relación con el interés general y colectivo.

10. Acompañar y servir de intermediarios entre las autoridades y las personas que participan en eventos de asistencia masiva con el fin de prevenir cualquier tipo de alteración que impida ejercer los derechos al esparcimiento o a la protesta.
11. Las demás que el Supervisor le asigne.

FECHA DE INICIO: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2024
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI: _ NO: X
DURACION: 118 DIAS
VALOR: 12.455.310
SE ENCUENTRA PUBLICADO EN SECOP: SI X NO_

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 374 DE 2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE GESTORES DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES NARIÑO."

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Prestar los servicios de apoyo a la Subsecretaría de Espacios Públicos en la organización de vendedores estacionarios y ambulantes en el municipio de Ipiales, ejecutando las acciones y el debido proceso para la recuperación del espacio público del Municipio de Ipiales.
2. Prestar apoyo haciendo cumplir las normas municipales y nacionales que regulan el tema de ocupación del espacio público, dentro del marco de legalidad y el respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos.
3. Prestar apoyo en la organización, control y vigilancia de ferias, eventos culturales, deportivos, recreativos; tanto empresariales privados, como institucionales que hayan obtenido un permiso temporal de uso del espacio público en el Municipio de Ipiales.
4. Prestar apoyo realizando recorridos permanentes por los sectores de mayor ocupación de espacio público con el objeto de recuperar el espacio y controlar las ventas informales del Municipio de Ipiales.
5. Prestar apoyo en la verificación de los permisos y el pago retributivo por uso del espacio público a los vendedores informales del municipio de Ipiales.
6. Prestar apoyo en los procesos implementados dentro de la Dependencia, para dar a conocer a los vendedores informales los decretos y acuerdos municipales, en lo referente a prohibiciones y sanciones por uso ilegal del espacio público en el Municipio de Ipiales.
7. Prestar apoyo en los operativos de control, vigilancia, regulación y desalojo de los vendedores que ocupan el espacio público en el Municipio de Ipiales, con el acompañamiento de la Policía Nacional.
8. Brindar apoyo logístico en los planes de contingencia creados para los eventos institucionales.
9. Cumplir con las actividades programadas, con el fin de mitigar o eliminar los efectos negativos en relación con el interés general y colectivo.

10. Acompañar y servir de intermediarios entre las autoridades y las personas que participan en eventos de asistencia masiva con el fin de prevenir cualquier tipo de alteración que impida ejercer los derechos al esparcimiento o a la protesta.
11. Las demás que el Supervisor le asigne.

FECHA DE INICIO: 03 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACION: 31 DE AGOSTO DE 2025
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI: _ NO: X
DURACION: 152 DIAS
VALOR: 14.974.840
SE ENCUENTRA PUBLICADO EN SECOP: SI X NO_

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 853 DE 2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE GESTORES DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN El MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO."

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Prestar los servicios de apoyo a la Subsecretaría de Espacios Públicos en la organización de vendedores estacionarios y ambulantes en el municipio de Ipiales, ejecutando las acciones y el debido proceso para la recuperación del espacio público del Municipio de Ipiales.
2. Prestar apoyo haciendo cumplir las normas municipales y nacionales que regulan el tema de ocupación del espacio público, dentro del marco de legalidad y el respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos.
3. Prestar apoyo en la organización, control y vigilancia de ferias, eventos culturales, deportivos, recreativos; tanto empresariales privados, como institucionales que hayan obtenido un permiso temporal de uso del espacio público en el Municipio de Ipiales.
4. Prestar apoyo realizando recorridos permanentes por los sectores de mayor ocupación de espacio público con el objeto de recuperar el espacio y controlar las ventas informales del Municipio de Ipiales.
5. Prestar apoyo en la verificación de los permisos y el pago retributivo por uso del espacio público a los vendedores informales del municipio de Ipiales.
6. Prestar apoyo en los procesos implementados dentro de la Dependencia, para dar a conocer a los vendedores informales los decretos y acuerdos municipales, en lo referente a prohibiciones y sanciones por uso ilegal del espacio público en el Municipio de Ipiales.
7. Prestar apoyo en los operativos de control, vigilancia, regulación y desalojo de los vendedores que ocupan el espacio público en el Municipio de Ipiales, con el acompañamiento de la Policía Nacional.
8. Brindar apoyo logístico en los planes de contingencia creados para los eventos institucionales.
9. Cumplir con las actividades programadas, con el fin de mitigar o eliminar los efectos negativos en relación con el interés general y colectivo.

10. Acompañar y servir de intermediarios entre las autoridades y las personas que participan en eventos de asistencia masiva con el fin de prevenir cualquier tipo de alteración que impida ejercer los derechos al esparcimiento o a la protesta.
11. Las demás que el Supervisor le asigne.

FECHA DE INICIO: 14 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2025
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI: _ NO: X
DURACION: 76 DIAS
VALOR: 7.487.420
SE ENCUENTRA PUBLICADO EN SECOP: SI X NO_

4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 374 DE 2026

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES NARIÑO."

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Prestar los servicios de apoyo a la Subsecretaría de Espacios Públicos en la organización de vendedores estacionarios y ambulantes en el municipio de Ipiales, ejecutando las acciones y el debido proceso para la recuperación del espacio público del Municipio de Ipiales.
2. Prestar apoyo haciendo cumplir las normas municipales y nacionales que regulan el tema de ocupación del espacio público, dentro del marco de legalidad y el respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos.
3. Prestar apoyo en la organización, control y vigilancia de ferias, eventos culturales, deportivos, recreativos; tanto empresariales privados, como institucionales que hayan obtenido un permiso temporal de uso del espacio público en el Municipio de Ipiales.
4. Prestar apoyo realizando recorridos permanentes por los sectores de mayor ocupación de espacio público con el objeto de recuperar el espacio y controlar las ventas informales del Municipio de Ipiales.
5. Prestar apoyo en la verificación de los permisos y el pago retributivo por uso del espacio público a los vendedores informales del municipio de Ipiales.
6. Prestar apoyo en los procesos implementados dentro de la Dependencia, para dar a conocer a los vendedores informales los decretos y acuerdos municipales, en lo referente a prohibiciones y sanciones por uso ilegal del espacio público en el Municipio de Ipiales.
7. Prestar apoyo en los operativos de control, vigilancia, regulación y desalojo de los vendedores que ocupan el espacio público en el Municipio de Ipiales, con el acompañamiento de la Policía Nacional.
8. Brindar apoyo logístico en los planes de contingencia creados para los eventos institucionales.
9. Cumplir con las actividades programadas, con el fin de mitigar o eliminar los efectos negativos en relación con el interés general y colectivo.

10. Acompañar y servir de intermediarios entre las autoridades y las personas que participan en eventos de asistencia masiva con el fin de prevenir cualquier tipo de alteración que impida ejercer los derechos al esparcimiento o a la protesta.
11. Las demás que el Supervisor le asigne.

FECHA DE INICIO: 30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION: 15 DE JUNIO DE 2026
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI: _ NO: X
DURACION: 4 MESES
VALOR: 8.852.940
SE ENCUENTRA PUBLICADO EN SECOP: SI X NO_

Para constancia se firma en Ipiales, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Directora Departamento Administrativo de Contratación

Anexo:

Elaboró: Álvaro Josué Tobar Collao – Auxiliar DAC

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9845149
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1 hora de tiempo transcurrido *(21/08/2026 5:02:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CD-667-2026
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES NARIÑO.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	40 Días
Fecha de inicio de contrato	15 minutos de tiempo transcurrido *(21/08/2026 5:57:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/09/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES

COLOMBIA, Ipiales

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA*

COLOMBIA, Ipiales
Número de documento 1085903504

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA*			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA* ***Fecha de aprobación:*** *21/08/2026 5:32:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS* ***Fecha de aprobación:*** *21/08/2026 5:56:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9845149_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION
Proceso de Contratación	CD-667-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	4.918.300 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
☐ Pago 001	50	2.459.150,00	-
☐ Pago 002	50	2.459.150,00	-

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9845149

Proveedor DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA*

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 6 # 8-75 PLAZA 20 DE JULIO EDIFICIO CAM IPIALES NARIÑO COLOMBIA
Ubicación CO-NAR-52356 - Ipiales
País COLOMBIA
Departamento Nariño
Municipio Ipiales
Dirección CARRERA 6 # 8-75 PLAZA 20 DE JULIO EDIFICIO CAM IPIALES NARIÑO COLOMBIA
Código postal 524061

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	PLAZA 20 DE JULIO CAM	COLOMBIA > Nariño > Ipiales

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9845149

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
4.918.300,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES NARIÑO.	1,00	UN	4.918.300,00	4.918.300,00	4.918.300,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐

Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA CLAUSULADO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 667.pdf	MINUTA CLAUSULADO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 667.pdf	(detalle)
ok DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA (HV 2026).pdf	ok DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA (HV 2026).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOSE AMILCAR PANTO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	87.103.753	Guardar y notificar
Supervisor	Anghely Mabel Ortiz Tut	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1010110264	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES	16 minutos de tiempo transcurrido *(21/08/2026 5:56:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Supervisor	Anghely Mabel Ortiz Tutalcha	16 minutos de tiempo transcurrido *(21/08/2026 5:56:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:			**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
	Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
	Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	4.918.300
	Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) ☐ Sí ☑ No *

Total 4.918.300

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000007733	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	202601001474	CDP	No se ha iniciado		4.918.300 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	202601001474	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	4.918.300 COP	4.918.300 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 4.918.300 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 4.918.300 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.903.504

ATIZ MIRANDA
APELLIDOS

DARIO ALEXANDER
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-JUN-1987

IPIALES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

07-JUL-2005 IPIALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2306700-00153273-M-1085903504-20090319 0010459138A 1 26094277

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305059479

M
01:02:42

Bogotá DC, 20 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085903504:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de octubre de 2026, a las 01:08:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085903504
Código de Verificación	1085903504261020010856

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

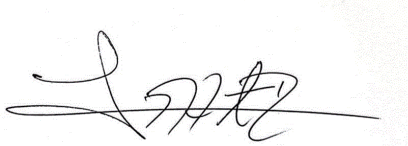

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:04:46 AM horas del 20/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1085903504**
Apellidos y Nombres: **ATIZ MIRANDA DARIO ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2026 01:06:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085903504** y Nombre: **DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149881538** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085903504 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/10/2026 01:01 AM

Código Verificación: **S86R2MFCHJ**

Válida hasta: **20/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE

NOMBRES:

APELLIDOS:

1161615

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017



PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LÍNEA	FECHA DE 2ª LÍNEA	FECHA DE 3ª LÍNEA
2017	2027	2037

FECHA DE EXPEDICIÓN: 26/09/2025

DISTRITO MILITAR: 021

P392057

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA
C.C. 1085903504

Fecha de Exp.
23/11/2005

Distrito Militar
021

Tarjeta Militar
2da Clase

Fecha de la constancia
26/01/2026

Código de verificación
1769482374

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea	Fecha de 3da línea
2017	**2027**	**2037**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137519014

(415)7707212489984(8020) 000014113751901 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1085903504	6	Impuestos y Aduanas de Pasto 14	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1085903504	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Nariño 52	Ipiales 356

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ATIZ	MIRANDA	DARIO	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Nariño 52	Ipiales 356

41. Dirección principal: CR 2 2 08 BRR CENTENARIO

42. Correo electrónico: dario.atiz@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3156561897	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2012-11-05	8423	2024-01-01			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-10-16 / 04:54:47PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ATIZ MIRANDA DARIO ALEXANDER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

E.P.S. INDÍGENA MALLAMAS	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN	CÓDIGO: AS-FR-008 VERSIÓN: 02 Vigencia: 22/12/2021

COORDINACION DE AFILIACIÓN Y REGISTRO

CERTIFICA :

Que el (la) señor(a):	ATIZ MIRANDA DARIO ALEXANDER
Identificación:	CC: 1085903504
Tipo Cotizante:	Independiente
Aportante:	ATIZ MIRANDA DARIO ALEXANDER
Municipio:	IPIALES
IPS Asignada:	IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E. - PRINCIPAL
Estado:	Activo
Fecha de Afiliación:	2010-06-01
Regimen:	Contributivo
Fecha Aplicación Relación :	2026-08-21
Discapacidad:	N
Tipo Afiliación:	No registra
Nivel :	A
Cuota moderadora :	$5.000

Observación :

E.P.S. - INDIGENA MALLAMAS
COORDINACIÓN DE MOVILIDAD

Dada el lunes, 19 de octubre de 2026

Cordialmente,

EDISON HOMERO TAIMAL TAIMAL

Certificación Válida 7 Días únicamente para Servicios de Salud
E.P.S INDIGENA MALLAMAS
Carrera IN 4-56 Av Panamericana Ipiales - Colombia
PBX: 7731757 - 7738725 - 7738726
contibutivo@mallamaseps.com

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.085.903.504**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA identificado con CC. 1085903504 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE IPIALES		
Tipo y Numero de Documento	NI - 800099095		
INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/08/25	**Fecha inicio contrato**	2026/08/21
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/09/30
Riesgo	5	**Código actividad económica**	5842302 - Orden publico y actividades de seguridad, incluye administracion y funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de los
Estado afiliación	Inactiva		
Fecha retiro	2026/09/24	**Estado del contrato**	Retirado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APO_13_2_2_FR01 V_08

Esta certificación se expide a los 20 días del mes de octubre del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

MIS_4_1_3_FR15 v_010

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC20102026N1085903504A23958425.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026033409568

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

Más información: https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

DIANA LUCIA RUANO MENESES

Nit: 1087406654

Dirección: Cll 19 n 4a-10 / Edificio santander

Cel: 315 743 6128

Email: druanomeneses@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 18.145

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
05 DÍA	02 MES	2026 AÑO	IPIALES (NARIÑO, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES

CIIU (Actividad Económica) del empleador:

SIN REGISTRAR

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
ATIS MIRANDA DARIO ALEXANDER	MASCULINO	38 AÑOS 7 MESES 28 DÍAS	CC (Tipo)	1085903504 (Número)

Cargo

OPERATIVO ESPACIOS PUBLICOS

EPS	AFP	ARL
MALLAMAS	PORVENIR	POSITIVA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICIONES PARA EL CARGO ACTUAL - RECOMENDACIONES

Observaciones: *USO DE LENTES*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	USO DE EPP	
	SVE VISUAL	

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Dra. Diana Ruano M.

Firma:

Nombre: CC: 1087406654 - LUCIA RUANO

R. M.: 520805 L.S.O.: 2375

Código de Seguridad

A1207G1M18145

Aspirante o Trabajador

Dario Alexander Atis

Firma:

Nombre: ATIS MIRANDA DARIO ALEXANDER

CC: 1085903504

Powered by CamScanner

Certificación

Bancaria

Lunes, 19 de octubre de 2026

Alcaldía Municipal De Ipiales

Bancolombia S.A. se permite informar que DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA identificado(a) con CC 1085903504, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	88862091641	2024-01-12	Activo	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co



MUNICIPIO DE IPIALES NARIÑO

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT: 800.099.285-7

RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES

PAZ Y SALVO

RECIBO DE PAGO NO.
26010410024638

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE OBLIGACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
20/10/2026	20/10/2026	19/11/2026

No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
1085903504	DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA

TELÉFONO	DIRECCIÓN
n/a	CARRERA 2 NO. 2 08

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	PAZ Y SALVO MUNICIPAL	1	20/10/2026	[illegible]	[illegible]
2	PROCULTURA 0.5% PAZ Y SALVO MUNICIPAL		8-41 [illegible]	[illegible]	[illegible]
3	LIDENAR 0.05% PAZ Y SALVO MUNICIPAL		[illegible]	[illegible]	[illegible]
			FONDOS COMUNES (035-[illegible])		
			EFECTIVO(1):		31,400.00
			VALOR TOTAL :		31,400.00
			TOTAL A PAGAR:		$ 31,400

Observaciones:

Banco de Occidente
SAE MUNICIPIO DE IPIALES
20 OCT 2026
RECIBIDO CON PAGO

SEÑOR CONTRIBUYENTE CONSERVE ESTE RECIBO. LA ADMINISTRACIÓN LO ENVIARÁ.

ENTIDADES DE RECAUDO AUTORIZADAS

Banco de Occidente

TIMBRE DEL BANCO

COPIA CONTRIBUYENTE

ENTIDAD RECEPTORA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Dario Alexander Atiz Miranda

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. N° 1.085.903.504 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	Nariño	Ipiales

Dirección	Teléfonos
Calle 2 Numero 2 - 08 Barrio Centenario	3156561897

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Jose Gilberto Atis Pinchao	C.C. N° 13006527 de Ipiales	Papá
Mirian del Carmen Miranda Hernandez	C.C. N° 37000144 de Ipiales	mamá

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	4.918.300
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 4.918.300

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	de ahorros	88862091641	Ipiales	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales

Cra. 6º No. 8-75 Plaza 20 de Julio
Ipiales – Nariño – Colombia
espaciospublicos@ipiales-narino.gov.co

Ipiales, octubre de 2026

Doctor,
DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación
Alcaldía Municipal de Ipiales

Asunto: Supervisión de Contrato

Cordial saludo de paz.

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de informar que he sido designado como **SUPERVISOR DEL CONTRATO** a nombre de **DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **1085903504** expedida de **Ipiales (Nariño),** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES – NARIÑO."**

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente

ANGHELY MABEL ORTIZ TUTALCHA
Subsecretaría de Espacios Públicos
Alcaldía Municipal

FORMATO ACTA DE VERIFICACION ANTECEDENTES

LA SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto General de Contratación, procede a verificar en línea, a través de los siguientes enlaces:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx
https://cfiscal.contraloria.gov.co/certificados/certificadopersonanatural.aspx
https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
https://www.redam.gov.co/
lo siguiente:

Nombre Contratista:	**DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA**				
Identificacion:	C.C. No. **1.085.903.504** expedida en **Ipiales (Nariño),**				
Verificación de:	Antecedentes disciplinarios	Antecedentes fiscales	Antecedentes judiciales	RNMC	REDAM
Resultado:	Sin antecedentes	Sin antecedentes	Sin antecedentes	Sin antecedentes	Sin registro

Una vez revisado y verificado en los enlaces arriba mencionados, se constata que el contratista en mención no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, no se encuentra reportado como responsable fiscal, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, no se encuentra vinculado en el Sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC y no se encuentra inscrito en el Registro de deudores alimentarios morosos REDAM.

Para constancia se firma en Ipiales, al mes de octubre de 2026.



ANGHELY MABEL ORTIZ TUTALCHA
Subsecretaria de Espacios Públicos
Alcaldía Municipal